

Universidad Nacional

1/2

Exp. 21-03-32742

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 27 NOV 2003

VISTO:

La posibilidad de establecer un incentivo al personal universitario de los distintos niveles y escalafones que se financia con la Contribución del Tesoro (fuente 11) y,

CONSIDERANDO:

Que el pago del incentivo propuesto reviste un carácter excepcional y por única vez;

Que resulta apropiado hacerlo conjuntamente con el pago del Sueldo Anual Complementario -2do. semestre 2003;

Que dicho incentivo debe liquidarse en proporción al SAC resultante para cada agente, en un porcentaje del orden del 70%, sujeto a aportes y contribuciones de ley;

Que el total estimado para esta erogación es del orden de \$ 2.300.000.-

Que existe tal disponibilidad por partidas subejecutadas provenientes de los fondos creados por Resoluciones del H.C.S Nros. 151 y 153/03;

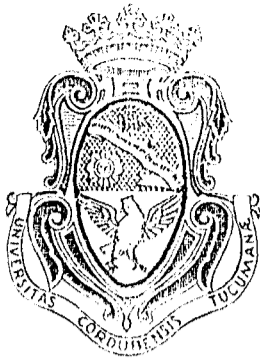
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Ad referendum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer un incentivo de carácter excepcional, por única vez, al personal en actividad al día de la fecha, que revista en todos los escalafones y niveles que se financian con recursos de Contribución del Tesoro (fuente 11), y que será equivalente al 70% del Sueldo Anual Complementario -2do. semestre 2003, a liquidar y pagar con dicho SAC, sujeto a aportes y contribuciones de ley.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Inciso I del presupuesto vigente aprobado por Resolución del H.C.S. 149/03.



Universidad Nacional

2/2

Exp. 21-03-32742

Córdoba

República Argentina

ARTICULO 3°.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

~~PROF. ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA~~

RESOLUCION N°: 2207